

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Fijación de Estado

Fecha de impresión: 22/10/2020

Estado N° 087

Entre 22/10/2020 y 22/10/2020

Número de Expediente	Tipo de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	objeto	Fecha del Auto	Cuaderno
73001400300320200017700	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA S.A.	ALFONSO LOPERA ALVAREZ – HEDEREROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Por no subsanarse la misma por la parte interesada	21 de Octubre de 2020	1
73001400300320200019700	EJECUTIVO SINGULAR	SOCIEDAD GONZALEZ BLANCO S.A.S.	SOCIEDAD AGRO ORGANICOS S.A.S.	Concede termino para subsanar demanda, debe aclarar la pretensión primera de la demanda.	21 de Octubre de 2020	1
73001400300320200019800	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	GELBER GOMEZ ROZO	Concede termino para subsanar demanda y reconoce personería para actuar a la abogada margarita Saavedra M.		

73001400300320200020200	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HUGO FERNEY LATORRE PARRA	Concede termino para subsanar demanda y reconoce personería para actuar al abogado Miguel Ángel Arciniegas Bernal.	21 de Octubre de 2020	1
73001400300320200020400	EJECUTIVO SINGULAR	HAROLD LOZANO PERDOMO	SOCIEDAD CIMCOL S.A.	Concede termino para subsanar demanda y debe allegar acta de conciliación del 21 de abril de 2014, como quiera que se menciona con los anexos, pero no se allego.	21 de Octubre de 2020	1
73001400300320200020600	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	ISABEL CRISTINA DELGADO VERGARA	Auto libra mandamiento de pago y reconoce personería para actuar al abogado Antonio Núñez Ortiz.	21 de Octubre de 2020	1
73001400300320200020600	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	ISABEL CRISTINA DELGADO VERGARA	Se decreta medida cautelar.	21 de Octubre de 2020	1

Se fija la presente en la secretaría del Despacho por el término legal siendo las 8 de la mañana (8 a.m.)
Se desfijará la presente a las 6 de la tarde (6 p.m.)

DANIEL ALBEIRO CHARRY AREVALO
Secretario